



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00945325- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el que el Secretario General solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 4 (366/4) – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Despacho de Alumnos de Posgrado, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13 y 40; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012; que en fecha 19 de diciembre de 2024 la Comisión Paritaria Nodocente autoriza aplicar el procedimiento establecido en el punto 5 de del Acta Paritaria 13 (Concurso Cerrado Interno) y el Art. 9 del Anexo de la Ordenanza HCS 07/12.

Que dichos cargos cuentan con financiamiento y se encuentran vacantes, cargos creado por Resolución Decanal N° 1574/2025;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial a la Sra. Susana Mabel MARTINEZ – legajo N° 39.975 (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – UNC);

Que con fecha 13 de Noviembre de 2025, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art. 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que según los establecido en el punto B, del Acta Paritaria a nivel local N° 40 se reduce en caso de Concursos interno de Promoción o por Acta paritarias, se reduce el periodo de publicación de Quince a Cinco días.

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir un cargo categoría 4 (366/4) – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Despacho de Alumnos de Posgrado, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para la categoría, establecida y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

INSTANCIA	PLAZOS	FECHAS
-----------	--------	--------

	REGLAMENTARIOS	
Publicación Llamado a Concurso	5 días hábiles	11/05/26 al 15/05/26
Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	18/05/26 al 22/05/26
Publicación de la Nómina de aspirantes	5 días hábiles	26/05/26 al 01/06/26
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	02/06/26 al 03/06/26
Prueba de oposición		05/06/26

La prueba de oposición del día 05 de Junio de 2026 será a las 10:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Lic. Florencia DI TADA, Legajo 39175

Suplente: Lic. María Victoria LO CELSO GARZÓN, Legajo 38577

En representación del personal:

Titular: Srta. Soledad ARTAZA, Legajo 38165

Suplente: Sr. Elio Alfredo MALDONADO, Legajo 26658

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Sr. Héctor L. GATTI, Legajo 46983 – Dep. 19 Facultad de Ciencias Agropecuarias

Suplentes: 1° - Sr. Marcelo MORENO Legajo 28059 – Dep. 46 Secretaría General Institucional.

2° - Sra. Silvina LOFORTE Legajo 28229 - Dep. 21 Secretaría General

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

Art. 2°).- Establecer para el cargo, los siguientes:

Requisitos:

- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluido en las circunstancias del Art. 8 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12

Horario de Trabajo:

- Carga horaria de 35 horas semanales, horario de 07:00 Hs a 14:00 Hs.

Condiciones Generales:

- Secundario completo (no excluyente).
- Además, se evaluará favorablemente experiencia demostrable en funciones similares a las enunciadas previamente (requisito no excluyente).
- Conocimiento de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocer el CCT 366/06 Nodocente.
- Estructura Académico Administrativa de la Facultad, Resolución Decanal N° 3014/2023.
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC, Ord. H.C.S. N° 07/12.
- Acreditar manejo de sistemas informáticos propios de cada Área y Gestión Documental Electrónica UNC.
- Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para el cargo a postularse.

El material de estudio está disponible en el sitio web www.infoleg.gob.ar, la página web de la Universidad Nacional de Córdoba (www.unc.edu.ar) y el Digesto Electrónico.

Condiciones Particulares y Perfil del Puesto de Trabajo:

- Máxima responsabilidad, seriedad, flexibilidad y predisposición en la ejecución de las tareas encomendadas
- Aptitud para el trabajo en equipo
- Buen Trato con Autoridades y personal Docente, Nodocente y estudiantes en general

Experiencia Requerida: Se enuncian algunas de las funciones a cumplir siendo esta lista orientativa y no excluyente ni exclusiva, a saber:

- Tareas administrativas vinculadas a la tramitación de expedientes, tales como: redacción de notas, pedido y seguimiento de expedientes, elaboración de informes solicitados por el Secretario de Posgrado
- Carga y reversión de Planes de Estudios.
- Incorporación de materias optativas.
- Inscripción de alumnos.
- Emisión de certificaciones.
- Validación de requisitos para egresos.
- Informes sobre planes de estudios resoluciones de los mismos

Art. 3º).- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar, desde el 11 de Mayo de 2026 y hasta el 15 de Mayo de 2026 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y su Curriculum Vitae en formato digital. Los comprobantes, podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado y firmado en Mesa de Entradas o Digitalmente. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Art. 4º).- Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Art. 5º).- Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nómina de los inscriptos, publicando la nómina de aspirantes, comunicando la misma al Área de Comunicación para la publicación en la página web del Facultad: www.efn.uncor.edu, conforme a lo dispuesto por el Art. 20º de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

Art. 6º).- El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Art. 21º de la Ord. H.C.S. N° 07/12. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19º de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Art. 7º).- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 05 de Junio de 2026 a las 9:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de que comiencen su actuación

Art. 8º).- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Prosecretaría Administrativa, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33º y 34º de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

Art. 9º).- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 05 de Junio de 2026 a las 10 hs. El día de la prueba de oposición, teórico y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una

hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Art. 10º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad “General San Martín”, al Área Personal, al Área de Recursos Humanos, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión.

AB/--